EXENTO Nº: 2973 /



QUILLOTA, 24 de Junio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7.002 / VISTOS

- **1.-** EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 9492 del 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022:
- 3.- La Orden de Trabajo № 348 de fecha 18/03/2022 de la **ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE**;
- **4.-** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 279 de fecha 24/03/2022;
- 5.- Certificado de Título de Profesora de Educación Básica.
- **6.-** La Resolución Nº 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

NOMBRE LORENA ANGELINA DELGADO ARRIAGADA

RUT **12.171.887-1**

FUNCIÓN DOCENTE GENERAL BÁSICA COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

NIVEL BÁSICA

NRO. DE HORAS 02 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CALIDAD CONTRATA

PERIODO DE VIGENCIA 01/03/2022 HASTA 28/02/2023

EMPLEADOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA FONDO SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA